



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de  
Inhabitabilidad N.º 293.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0551

TREHUACO: 28 JUL 2025

VISTOS:

1.- El Certificado de Inhabitabilidad N.º 293, de fecha 29 de mayo 2023, emitido por Dirección de Obras Municipales por el Señor Mauricio Flores Huenteo, donde consta que la vivienda social ubicada en Predio El Olivo, Sector Antiquereo s/n, Rol 167-478, de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora ROSA DEL CARMEN MUÑOZ AVENDAÑO, R.U.T. N.º ..., se encuentra inhabitable.

2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que la vivienda ubicada en el Predio El Olivo, Sector Antiquereo s/n de la comuna de Trehuaco, se observa, vivienda montada en basas inestables, maderas estructurales con termitas, revestimientos interiores con hongos por humedad, piso movedizo.

2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 293, de fecha 29 de mayo del 2023, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Predio El Olivo, Sector Antiquereo s/n, de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora ROSA DEL CARMEN MUÑOZ AVENDAÑO, R.U.T. N.º ... se encuentra inhabitable.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY PATRICIA CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE IVAN MORALES SANHUEZA  
ALCALDE

JIMS/LCR/fsr

Distribución. - DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARIA MUNICIPAL.

